

12-05-09  
PERMISO  
PROVISIONAL

DIRECCION DE MERCADOS TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTO



REFRENDO  
PUESTO  
SEMIFIJO

CLAVE: SEM000273  
FOLIO TRÁMITE: 64.177

FECHA EXPEDICIÓN

19-Febrero-2016

NOMBRE: OLMO VILLALPANDO ANTONIO  
UBICACIÓN: MARCOS MONTERO RUIZ  
COLONIA: LA CAPACHA  
CALLE CRUCE 1: FRANCISCO DE MIRANDA  
CALLE CRUCE 2: ALDAMA  
GIRO: TACOS VENTA DE TACOS  
SUPERFICIE: 2.00  
TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: 237 INTERIOR:

IMPORTE MT2: \$ 2.92 mts.

DIAS AMPARADOS: 27

IMPORTE: \$157.68

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Diciembre-2015

FECHA DE VENCIMIENTO:

31-Diciembre-2015

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	NO TRABAJA			VIERNES	SI	DE:	07:30:30 p	A:	01:00:31 a
MARTES	SI	DE:	07:30:30 p	A:	01:00:31 a	SÁBADO	SI	DE:	07:30:30 p
MIERCOLES	SI	DE:	07:30:30 p	A:	01:00:31 a	DOMINGO	SI	DE:	07:30:30 p
JUEVES	SI	DE:	07:30:30 p	A:	01:00:31 a				

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS""

OBSERVACIONES:

ART. 43 I-D

AUTORIZO  
I.A.E. JUAN MARTÍN NUÑEZ MORAN  
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

  
Antonio Olmos Villalpando

ACEPTO  
OLMOS VILLALPANDO ANTONIO

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tasa ni tienen una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (vive o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El mendicantismo o préstamo del puesto a tercera persona.
- Instalarse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalares.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copete o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 50 mts. a los edificios municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la vía pública.

[tlaquepaque.gob.mx](http://tlaquepaque.gob.mx)

Independencia 58

Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco

El incumplimiento de la normatividad antes mencionada dará lugar a la no renovación del permiso provisional.